

Rectorado

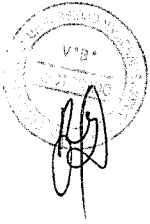
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 692 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 NOV 2019

VISTOS:

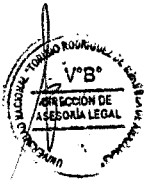


Que, con Solicitud S/N, de fecha 31 de octubre del 2019, mediante el cual, el bachiller de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Santillán Montano, Wilton**, solicita la rectificación de su apellido paterno; la Hoja de Trámite N° 3141, de fecha 31 de octubre del 2019, a través del cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



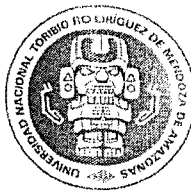
Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 31 de octubre del 2019, el Bachiller **Santillán Montano, Wilton** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su apellido paterno se encuentra erróneamente escrito sin tilde **"Santillan"**, debiendo ser lo correcto con tilde **"Santillán"**, tal como consta en su Ficha de Inscripción N° 88018454, por lo que solicita su rectificación;

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 687-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de octubre del 2019, se resuelve con Artículo Segundo encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, los días 05,06,07 y 08 de noviembre del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 692 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

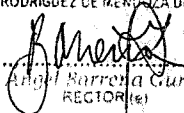
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación de su apellido paterno del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiéndose consignar como sigue: **Santillán Montano, Wilton** tal como lo acredita su Ficha de Inscripción N° 88018454, debidamente legalizado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del apellido paterno del bachiller antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

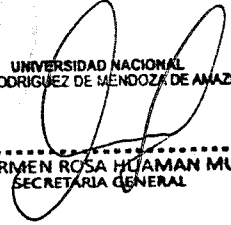
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


.....
Miguel Ángel Barrena Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


.....
DRA. CARMEN ROSA HUJAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHWR/
CRHMSGG
LIS/Abog.